



QUILMES, 19 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0262/13 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Universidad tramita las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de publicidad y propaganda para el año en curso.

Que las tareas específicas de difusión, publicidad y propaganda que competen a la mencionada Dirección conllevan diversas erogaciones de fondos.

Que a fs. 5 luce nota conjunta de la Directora de Prensa y la Secretaría General por la cual se solicita la tramitación de tales gastos de manera excepcional, fundado en las necesidades operativas para el normal desenvolvimiento del área y la premura con que se hace ineludible el logro de los objetivos de la Universidad.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

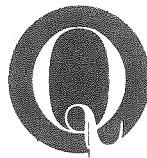
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional a realizar las erogaciones en concepto de publicidad y propaganda correspondientes al año en curso, hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 28.981,00), con cargo a rendir.

-00351

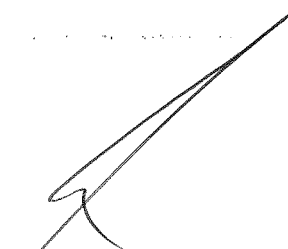


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00351



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes